



DEL SENTIDO DE LO PÚBLICO EN LA CONTABILIDAD PÚBLICA¹

Efrén Danilo Ariza Buenaventura*

COLOMBIA

Resumen

Las generaciones de las últimas seis décadas se formaron y se consolidaron en la tradición que adscribió lo contable a lo jurídico, para después transitar a lo económico, un énfasis que cada vez se torna más prevalente. En la actualidad, dilucidar el componente y sentido de lo público contable, es de vital importancia para visualizar el relacionamiento interdisciplinar con problemáticas como la medioambiental y la responsabilidad social, asuntos de trascendencia para su desenvolvimiento interdisciplinar y para la supervivencia de la contaduría pública en un contexto como el actual, que pretende reducirla a profesión asesora incondicional de la financierización de la vida.

Esta significación y sentido de la contabilidad se ha tomado como canon indiscutible del espectro disciplinal contable, ignorando otros ámbitos de ella, tales como lo histórico, lo cultural, lo moral, lo ambiental, la responsabilidad profesional, etc., que de vez en cuando ganan alguna mención marginal, casi siempre a propósito de algún escándalo empresarial-gubernamental.

Lo paradójico del auge del economicismo contable en la 'era globalizante', es el carácter de crisis que enmarca el desarrollo de la contaduría pública, pues al parecer ella está inmersa en una dinámica de denuncias-mejoras, nuevas denuncias-nuevas mejoras, próximas denuncias-próximas mejoras. En tanto,



* Contador Público de la Universidad Nacional de Colombia. Magíster en Sociología del Trabajo de la Universidad Nacional de Colombia y profesor Investigador Especial de la misma universidad. Miembro académico y cofundador del Centro Colombiano de Investigaciones Contables CCINCO, asesor ICFES y reconocido investigador en áreas de Teoría Contable, Educación y Medio Ambiente.

¹ Una versión preliminar de este documento fue socializado en el VIII Simposio de Investigación Contable y Docencia, realizado en la ciudad de Cali los días 11, 12 y 13 de noviembre de 2010.



los cimientos de la disciplina y de la profesión, según algunos entendidos en la materia, evidencian fisuras (algunos hablan de crisis).

Este documento pretende, desde la anterior situación, aproximarse al tópico de lo público como ingrediente de lo contable, plantearse como posible factor convergente de la crisis y factible referente de solución. Es un propósito optimista, pero esta utopía se convierte en una alternativa para que los jóvenes valores de la contaduría identifiquen en lo público de la contabilidad, su potencial reconstitutivo. Se pretende ir tras las huellas del trasegar contable para encontrar recónditos sentidos de su hacer, del informar con que fungieron como referentes societales mediante abstracciones genéricas, como por ejemplo el supuesto de la 'entidad contable' como referente especial de su accionar, o el 'periodo contable' como referente temporal, en el alba de un mundo fincado en el potencial de la iniciativa privada del capital, en la especificidad empresarial, en la perspectiva de unos límites donde la evaluación sobre la rentabilidad cimentara el buen juicio. Se efectúa también una referencia a la dimensión pública y privada como categorías de clasificación en el campo de la contabilidad.

Palabras clave: Contabilidad Pública; Lo Público; Contabilidad, Estado y Sociedad; Contabilidad y Democracia Liberal; Contabilidad y Modernidad.

Abstract

The generations of six decades were formed and consolidated in the tradition that seconded the accounting to the legal, and then move to the economic, emphasis that increasingly becomes more prevalent. In the present elucidate the component and a sense of the public accountant, is of vital importance to display the interdisciplinary relationship with problematic as the environmental and social responsibility, matters of importance to its interdisciplinary development and for the survival of the public accounting in a context as the current, which claims to reduce it to an unconditional adviser profession of the financialisation of life.

This significance and sense of the accounting has been taken as indisputable canon of the accounting spectrum disciplinal, ignoring other areas of it, such as historic, cultural, moral, environmental, professional responsibility, etc. , that occasionally earn some mention marginal, almost always as purpose of some corporate –government scandal.

The paradox of the boom economic accounting in the 'globalizing era', is the nature of crises that fits the development of the public accounting, for apparently it is immersed in a dynamic of complaints-improvements, new complaints-new improvements, forthcoming complaints- forthcoming improvements. Meanwhile, the bases of the discipline and the profession, according to some experts in the item, reveal cracks (some talk of crisis).



The present written aims, since the previous situation, get closer to the topic of the public as an ingredient of the accounting; arise as a possible convergent factor on the crisis and feasible referent of solution. It is an optimistic purpose, but this utopia becomes an alternative to the young values of the accounts identifying in the public of the accounting its reconstitutive potential. The aim is to go in the footsteps of transfer accounting to find recondite senses of its make, the report that served as concerning societal through generic abstractions, as for example the course of the 'entity' as regards special of its actions, or the 'accounting period' as regards temporarily, at the dawn of a world based on the potential of the private initiative of the capital, in the specificity business, in the prospect of limits where the assessment on the profitability basis the good judgment. It also makes a reference to the public and private dimension as rating categories in the field of accounting.

Keywords: PublicAccounting, The Public, Accounting, State and Society, Accounting and Liberal Democracy, Accounting and Modernity.

Lo Público como Sentido Sociocultural en la Modernidad

Introducción

Tres movimientos de amplio aliento en su especificidad e interrelacionamiento a lo largo del tiempo (cinco siglos), moldearon el constructo social de lo subjetivo y lo público como ingredientes dinámicos de la nueva sociedad capitalista: la Ilustración, la Reforma y la Revolución Francesa. La primera, conceptualizó la "mayoría de edad" del género humano, fundada en la razón que lo hacía responsable de su destino, propietario de derechos y obligaciones y en tal sentido, integrante de una membresía que tenía que construir el acuerdo del uso público de la razón, basado en argumentos (la sociedad de las ideas). Ello implicaba el libre fluir de la palabra, que lanzada a la palestra pierde subjetividad pero gana ínter-subjetividad dejando de ser secreto (privado). Al mismo tiempo, la novela, la prensa, irían conformando la opinión pública.

La Reforma se inscribe en el anterior ideario, opera en la contradicción entre el poder de la Iglesia y el poder de la Corona, que dictaminaban sobre lo divino y lo humano de la cotidianidad y la trascendencia del género humano. La Reforma terció por la independencia de la Corona en lo político, y por la construcción de la auto-felicidad y salvación de cada hombre, tornándolo más fáctico y proclive a lo moral del atributo individual y colectivo.

La Revolución Francesa construyó lo político del nuevo orden, cimentado en la institucionalidad y el derecho público, sustentador de la propiedad privada y de la contractualidad, base de la legalización y formalización del mercado, cuya especialidad y temporalidad demarcarían la naturaleza y ritmo del nuevo



desenvolvimiento social: La igualdad ante la ley. Libertad y confraternidad de índole formal-conceptual serían los referentes del nuevo habitante del planeta: ciudadano, ilustrado y participativo. La Ley, la Iglesia y el Estado le garantizarían el acceso a tales especialidades siempre y cuando operen con las reglas espacio-temporales establecidas, producto del debate y el acuerdo. Libertad de credo, igualdad ante la ley, identidad con las reglas de juego (confraternidad) serían, entre, otros los referentes de lo público, por un actuar acorde a un orden jurídico, sujeto a escrutinio moral.

Tres instituciones reestructuradas y redefinidas orientarían al capitalismo: la Iglesia; el Estado-Nación, aparato burocrático de gestión financiera permanente e impositiva; y el mercado, como criterio básico para la producción y distribución de los recursos de todo tipo: honra, autoridad, poder, prestigio, conocimiento y capacidad de disposición económica; él diluyó el privilegio y el basamento estructural de la nobleza señorial en la vida institucional. *El homo economicus* se universaliza en su desenvolvimiento. La empresa será un constructo que vinculará los intereses privados de sus dueños con las ciudades comerciales de toda Europa y sus colonias, abordando al público (consumidores, proveedores, gobiernos, etc.), por ello la información que comunicaba esos devenires y avatares se tornaba pública.

El Contrato Social de la Modernidad

A partir de la Revolución Francesa, el anterior proceso decanta un interrelacionamiento, que Boaventura de Souza Santos denominará el Contrato Social de la Modernidad, que implica la moderna obligación política (contradictoria) contraída entre el Estado y los hombres libres. Con el propósito de maximizar la libertad, su desarrollo se enmarcará en las tensiones: *regulación social y emancipación individual, interés particular e interés general, la coerción y el consentimiento, y la igualdad y la libertad*. El Estado, el derecho y la educación cívica son los garantes del discurrir pacífico de la sociedad civil, opuesta al Estado natural o derecho natural. El contrato social se basa en criterios de inclusión-exclusión:

- Su perspectiva antropocéntrica cobija al individuo y sus asociaciones; excluye lo que precede al contrato social de la Modernidad; cualquier otra naturaleza es una amenaza, o un recurso.
- La ciudadanía, territorialmente fundada, válida como contractuantes a los ciudadanos; las mujeres, los extranjeros, los inmigrantes y las minorías étnicas quedarán excluidas.
- El comercio público de intereses expresables en la sociedad civil deben ser objeto de contrato. La vida privada, doméstica, son excluidas.
- La dinámica contractualizadora, cimentada en la lógica inclusión-



exclusión de las interacciones económicas, políticas, sociales y culturales, enfrentan a su legitimación política que reclama la no exclusión, constituyendo una tensión que no se resuelve, aunque se transforma, por lo que se requiere derivarla de tres presupuestos meta-contractuales:

1. El régimen general de valores, asentado en el ideario del bien común y la voluntad general que conjuntan sociabilidad. (Interacciones autónomas y contractuales entre sujetos libres e iguales).

2. Sistema común de medidas; una concepción que convierte el espacio-tiempo en unos criterios "homogéneos", "neutros" y "lineales" que, a modo de mínimo común denominador, definen las diferencias fundamentales:

- ♦ Establece la diferenciación entre naturaleza y sociedad. Establece comparación cuantitativa entre las interacciones sociales de carácter generalizado y diferenciable.
- ♦ El dinero y la mercancía son las concreciones más significativas del sistema común de medidas (salarios, trabajo, riesgo, daños). Pero, el sistema de medidas va más allá. La perspectiva escala combinada junto con el sistema general de valores, permite por ejemplo valorar la gravedad de los delitos y de las penas con la escala aplicada a la soberanía popular: X población, X número de senadores.
- ♦ Con las homogeneidades que crea, establece correspondencias entre valores antinómicos. Por ejemplo, entre libertad e igualdad pueden definirse criterios de justicia social, de redistribución y de solidaridad.

3. Espacio-tiempo privilegiado. En él se conjugan la máxima agregación de intereses y se definen las escalas y perspectivas. La economía, la familia, las personas, el Estado y las instituciones, encuentran aquí escalas e identidades que congregan, que organizan vivencias y horizontes expectantes, así como referentes, derechos y obligaciones (Estado, ciudadano).

Los anteriores tres principios son congruentes entre sí, en tanto que el régimen general de valores es el garante de las expectativas; el campo de percepción depende del sistema común de medida que se gestionan de modo preferente y privilegiado en el espacio-tiempo nacional y estatal-social.

El convenio social y sus principios reguladores constituyen el fundamento ideológico y conceptual de la contractualidad social y política de la Modernidad. Este paradigma pretende alcanzar cuatro bienes públicos: legitimidad del gobierno, bienestar económico y social, seguridad, e identidad colectiva. Su alcance ha sido, en última instancia, los distintos pero convergentes modos de realizar el bien común, fruto de grandes luchas sociales. De lo anterior se derivan tres grandes comportamientos individuales, asentados en el espacio-tiempo:



- 1) La Socialización de la Economía: proviene del reconocimiento de la lucha de clases como instrumento de transformación del capitalismo (jornada laboral, seguros sociales, cesantías, derechos de huelga, etc.). La economía no es solo capital, mercado y factores de producción, también es expectativas, derechos de personas. La materialidad normativa e institucional de este proceso recayó en el Estado, pues aquellas son relaciones de producción-distribución, mediante solidaridades.
- 2) Lo político-productivo del Estado incluía: el Estado como poder donde converge la renuncia parcial de la libertad y autonomía individual, para construir el soporte de su libertad de empresa, de disfrute de derechos de contractualidad en la condición de ciudadano, que aporta al bienestar general, sustentando un derecho público que se expresa en la acción política y la acción económica del Estado.
- 3) La politización del Estado: en sus formas de Estado de Bienestar y Estado desarrollista, el Estado convierte la profundización de la regulación estatal en campo para la lucha política. La democracia está ligada a la socialización de la economía. La tensión entre democracia y capitalismo es en este sentido constitutivo del Estado Moderno y la legitimidad de este Estado depende de su accionar frente a esta tensión.
- 4) La nacionalización de la Identidad Cultural: proceso en el que las parciales o cambiantes identidades de los distintos grupos sociales quedan territorializados y temporalizados en el espacio-tiempo nacional, reforzando la inclusión-exclusión que subyace a la socialización de la economía y a la politización del Estado, que confiere mayor vigencia histórica y mayor estabilidad.

Proceso Sociocontextual Conformador del Ámbito Público de la Contabilidad Financiera

Lo público, está constituido por lo societizado como ethos de lo que implica bienestar incluyente a partir de la interacción de intereses legítimos en el marco de referentes axiológicos, de tradiciones, de nuevas oportunidades frente a las cuales se regulan o pactan sentidos y desenvolvimientos que encuentran en el naciente capitalismo un conjunto de condiciones que al aflorar diversas potencialidades de la individualidad se concientizarán en el sentido de libertad, y simultáneamente se acompasarán en el sentido de igualdad, de justicia, en un equilibrio en permanente estado de tensión y de cambio, acorde con la contradicción inclusión-exclusión.

La concurrencia del mercado, encuentro de oferentes – demandantes, la espacialidad y sentido cultural político de la ciudad como ámbito de encuentros de intereses expresados en el ciudadano, el sentido compartido



de la palabra y la comunicación, así como el Estado Nacional como conjugación de autonomías y ordenamiento de la espacialidad y temporalidad de la nacionalidad, exhiben características de índole universal, incluyentes, participativas, deliberantes.

La contabilidad durante los siglos XIII al XIX fue conformando un sistema que capta y expresa los sentires y alcances de lo público, en tanto sus dinámicas y desenvolvimientos están implicados en los sentidos e intereses de los mercados nacionales, las lenguas nacionales, las religiones nacionales, las monedas nacionales, la riqueza mercantil, la propiedad privada y los Estados Nacionales (interventores – árbitros).

Asimismo, la contabilidad durante este periodo fue decantando conceptos básicos que dan cuenta de qué manera la realidad (información) incide en el nuevo sentido ontológico de la contabilidad (comunicación).

La riqueza como mercancía, es expresada por la cuenta valor de cambio, las cuentas y argumentaciones que se expresarán en el idioma de cada Estado. El principio de partida doble implica el sentido de propiedad delimitado a instancias específicas concretas, donde la dinámica de la propiedad privada de cada ente reclama el ejercicio de poder mediante la transacción (real o formal). El concepto de periodo contable no solo cubre el tiempo de ciertos procesos naturales (cosechas, estaciones, migraciones, etc.), de procesos sociales (producción – venta- reposo), sino que también expresa una nueva temporalidad de la reproducción ampliada del valor de cambio, expresada por la tasa de interés, acorde con la temporalidad de la secuencia burocrática gubernamental a que se somete y a la que adhieren diversos actores y haceres sociales (impuestos, regulaciones, adscripciones), rendiciones de cuentas (presentación de informes contables, etc.). Todo lo anterior ocurre en el marco de una regulación estatal acorde con el sentido del Estado Nacional.

La dimensionalidad mercantil acoge la expresión simbólica arábiga, que se conjuga con la expresión simbólica alfabética de las denominadas lenguas vulgares, insertadas las dos anteriores en la imprenta que le dio cuerpo migratorio a la inconmensurabilidad de la palabra y del número, conformando nuevas estructuras, las quantas, valores de cambio que constituían la nueva información contable acorde con las nuevas escalas de dimensionalidad y de pauta (los códigos de comercio y de derecho civil, los códigos de derecho público, los libros de contabilidad, el proceso de teneduría de libros, el ciclo contable, los estados financieros, etc.)

Respecto de la contabilidad feudal, de textura fragmentada y de especificidad axiológica y alcance limitado a la influencia de cada feudatario, la contabilidad en la Modernidad trascenderá los límites físicos y jurídicos de cada empresa en el aspecto transaccional.

Los anteriores conceptos se inscriben en una secuencia, en una interacción, a



partir de una lógica que los integra y genera la coherencia que la contabilidad de la modernidad decimonónica estructura en el modelo Patrimonial (activo-pasivo, patrimonio, costos-gastos, ingresos, utilidad) que entrega a su función controladora (racionalidad de la interacción riqueza-propiedad) la lógica del relacionamiento societal de consumir (distribuir) según parámetros, acorde con lo producido en dicho periodo, propiciando excedentes, que se llevan al ciclo productivo en la senda según la brújula del crecimiento ilimitado (progreso – desarrollo), lo que no es otra cosa que la semblanza del capitalismo en su expresión micro, y simultáneamente, la expresión abstracta del capitalismo en general.

En este trasegar aparecen matices metodológicos para darle coherencia como proceso lógico (sistema de partida doble a la contabilidad de la Modernidad), lo que conduce al espacio epistémico de la contabilidad entendida como el sentido lógico formal conceptual; en el espíritu del rigor del conocimiento requiere argumentar sus sentencias y confrontarlas.

Por ellas se fundaron los iniciales trazos disciplinares de la contabilidad vertidos por contadores eruditos, de lo que da cuenta Fernando Boter Mauri en su libro de doctrinas contables (Doctrina de la personificación, doctrina patrimonialista entre otras). Estos desenvolvimientos de la contabilidad mercantil afianzaron su sentido público como expresadora del interés y voluntad de propietarios y administradores, al tener que utilizar los referentes y convenciones adoptadas por los discursos de los contadores en su interpretación del mundo y acogidos por el Estado, inversores, proveedores, acreedores y por la opinión pública en general. En tal sentido, la contabilidad financiera se constituía en un interlocutor socialmente válido en las dinámicas de la producción – distribución en el ámbito de la contractualidad de la Modernidad.

La Contabilidad en tanto, adopta referentes socio-contextuales del Estado Nacional y se expresa con conceptos generales que le dan unicidad ontológica, metodológica y epistémica, tal que su poder constitutivo, navegando en los anteriores referentes, es un interlocutor válido entre diversos actores sociales, empresas, proveedores, acreedores, deudores y el Estado. La influencia de esta contabilidad traspasa las fronteras de la empresa, de la entidad considerada en su especificidad, pues su información expresadora del acontecer productor-distribuidor de los diversos sectores (agropecuario, industria, comercial) dimana en una unicidad para el capitalismo en general.

Influenciada por lo anterior, la contabilidad financiera iría decantando su ser ontológico, así como su visión epistémica y metodológica, recogida por la partida doble como secuencia capturadora de las transacciones y la subsecuente agregación clasificatoria, para decantarse en informes. Todo lo anterior en el marco referencial del mercado, y paulatinamente enriquecido



por conceptos adaptados para y por la interpretación del ámbito político, económico y cultural (principios de entidad, unidad de medida, periodo contable, costo histórico, etc.). Ontología y episteme contable se transformaban acordes con la lógica del capitalismo naciente y en el marco del pacto social moderno que regulaba el relacionamiento de lo privado y lo público. La contabilidad, como sistema de información y comunicación, aunque se originaba básicamente en el ámbito e interés privado, se reafirmaba como constructo societal público.

La penetrante mirada de Paciolo trazó los rasgos germinales del nuevo rumbo de la contabilidad. "La normalización contable es tan antigua como la partida doble, en la medida en que esta última se ocupa de elaborar normas uniformes para el registro de los hechos económicos, "la original teneduría de libros y la usanza 'a la veneciana' sirvió para que la partida doble fuera conocida en el viejo y el nuevo mundo" (Gil, pág. 109). También las referencias originarias de Paciolo al orden mercantil, a la escritura y a la razón, coinciden con su concepción fundamental sobre "las normas suficientes y necesarias para mantener ordenadamente todas sus cuentas y libros" (Gil, pág. 109).

La partida doble, como generalización simbólica que permite vincular la técnica y el tratamiento matemático con la lógica dual en la representación contable (registral e informativa); los compromisos compartidos o creencias en las soluciones que aporta la contabilidad a la seguridad jurídica que reclama el sistema económico capitalista globalizado (dominio, propiedad, control); los valores sociológicos que descansan en el concepto de objetividad como intersubjetividad compartida (profesionalismo emergente de la burocracia), así como los elementos ejemplares (problemas-soluciones que se visualizan en la educación contable), continúan todos impregnados de una estructura legaliforme y de un fuerte contenido normativo. (Gil, págs. 109-110).

Desde los años cincuenta del siglo XX se dan los desarrollos disciplinares de la Contabilidad Financiera, de la Contabilidad de Gestión, de Costos, entre otras. Por ejemplo, el profesor Mattessich en su propuesta solucionadora del dilema de principios de contabilidad, pone en evidencia que en los enunciados de sus axiomas fundacionales de la Teoría Contable General subyace la perspectiva de la contractualidad de la Modernidad, implicando con ello que la información contable que las acoge, descansa en un sentido de lo público, socializado incluso por la academia de las Universidades más prestigiosas.

El principio de identidad significativa de la empresa, conjuga la contextualidad básica de propiedad privada, de poder político y de espacialidad, como forma jurídica del capitalismo, en su orden expresador de la libertad, la igualdad y la solidaridad como encuentro del mercado, el Estado y la sociedad civil.

El principio de causación en su especificidad, implica que los ingresos



significantes del nuevo valor de cambio determinan qué tanto es debido consumir como máximo, si se pretende conservar la capacidad y el poder de operar, de tal manera que el vínculo fin-medio, tenga un referente en el espacio-tiempo de la operatividad de la empresa, pues los costos y gastos los conjugaría tanto espacial como temporalmente con los ingresos.

El anterior desenvolvimiento de la propiedad privada (entidad) conjugador de la libertad de empresa, junto con el principio de causación o concurrencia de posibilidades, ingresos-gastos-costos, conjuga la dualidad en la espacialidad y tiempo del valor de cambio, que requieren un dimensionador: el principio de valoración (costo histórico, precio de mercado, precio de realización, etc.) que evidencian la operación de las escalas en su conjugación con lo cultural-político, y expresan lo implicado en la transacción.

Proceso Sociocontextual Conformador de la Contabilidad Pública

Lo Público de la Contabilidad Pública: Siglos XVI-XIX

No obstante lo anterior, este desenvolvimiento lógico-tecnológico de la contabilidad financiera adolece desde su nacimiento de dos limitaciones para ser auténtica expresión del sentido de lo público.

En primera instancia, la dependencia del contador frente a la gerencia implicaba una reducción de la autonomía del control contable, en tanto se encontraba adscrita al control gerencial que podía hacer imperar su interés y el de los propietarios sobre los intereses de los demás actores sociales, como sucede en lo referente a los tributos y las utilidades, como expresión proporcional de las condiciones reales del potencial empresarial, y que pueden ser manipulados frente al Estado, los propietarios, los inversores, entre otros, según sea el objetivo que se persiga. Reexpresarlo como el poder económico atenta contra otros espacios (cultural, político, social), dio nuevo aire de la contabilidad pública.

Este énfasis empresarial, desde entonces se cernía como un riesgo para el desenvolvimiento ontológico y epistémico de la contabilidad pública. Es decir, que la condición laboral dependiente del contador implica tener que operar de manera constreñida en su calidad de mera laboriosidad, lo que se torna más evidente con la adscripción que se hace de la labor como empleado de confianza.

La segunda limitación, relacionada con el criterio de objetividad como prueba que se les exigía a los enunciados cognitivos para que adquiriesen tal apelativo, consiste en la ausencia de estructuras cognitivas validadoras del desenvolvimiento de la contabilidad y la entrega de información financiera que se transmitía al público, es decir, la confianza para creer y fundar en ella la toma de decisiones. Ello implica construir una estructura de información-



comunicación de control que fuera más allá de la Contabilidad Financiera, y más allá del interés particular pero en sintonía con la partida doble y el ciclo contable, como referentes para evaluar el interés general económico y político.

Retomando los factores ontológicos y epistémicos de la contabilidad financiera

En el primer énfasis, la contabilidad pública tuvo que auto-dotarse de la independencia, dando a la labor contable el sentido de autonomía y libertad, e interactuando en el ámbito de la axiología de la democracia burguesa contractual. La contabilidad adoptó la impronta contractual y plasmó en ella misma las esencias que en el despliegue de la propiedad privada, la base axiológica del acuerdo social derivaba en compromisos societizados como necesarios de implementarse en el proceso de producción-distribución de riqueza, para que de esta forma la contabilidad entregara referentes de confianza a las partes comprometidas. En tal sentido, la Contabilidad se enmarcó en el ejercicio de las profesiones liberales y asumió una responsabilidad pública cuyo desempeño connota un sentido moral, mientras que frente a los diversos intereses en pugna, su criterio deberá ser independiente. Tal actitud independiente decantó el componente público contable profundizando lo que en tanto, enriquecía su ámbito ontológico.

El trabajo contable no solo ganaba su carácter de oficio sujeto a la contractualidad de la Modernidad para tasar el quantum de labor contable, sino que iba más allá al tener que tejer su independencia de criterio, evaluando la eficacia traducida en la confianza construida como expresadora de fe pública, es decir, del alcance de su responsabilidad social en el marco de los compromisos que asumían los actores sociales al amparo de una axiología que acuñó una moral construida conforme con las especificidades culturales de cada Estado-Nación.

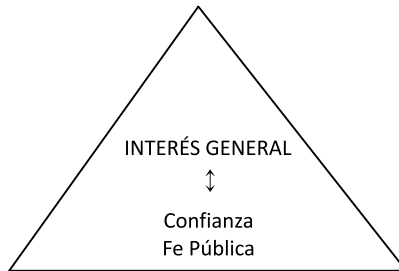
Este sentido moral de la contabilidad pública, inserto en el enunciado de los conceptos referenciales y orientadores, le daban forma al ciclo contable, socializado por efecto de la regulación estatal y por la interacción de empresarios e inversores, y se constituye en un referente de lo público que opera como referente a evaluar por la Contabilidad Pública.

La función de la contabilidad alcanzaba tonalidades de la función notarial y por ello su expresión decantada implicó fe pública, su autoconstrucción y la asunción del sentido de libertad y responsabilidad de profesión liberal. Aprender a ser libre era asunto delicado y trascendental para el contador, dado que aplicar su verbalización iba de la mano de la constitución del ciudadano. Mientras que el trabajo contable de espíritu servil de antaño destilaba obediencia y no el juicio evaluador autónomo que reclamaba el ser

dador de fe pública, en la Modernidad, el contador no podría realmente asumir el compromiso de dar fe pública, asumir la libertad autónoma y hacer trascender el trabajo contable de “simple laboriosidad” a función política ciudadana, socializante de la economía y en interacción con la política estatal, sin interiorizar lo vital de la perspectiva política en la construcción de la democracia y de ésta en el concepto y sentido de ciudadano.

Estructura social de la Fe Pública en los Siglos XVI-XIX

La regulación política estatal: Regulación, dominio monetario y financiero en el que queda inserto el capital.
Derecho Público > Derecho Privado



La contabilidad Inserta en la escala dimensión del valor de cambio como unidad de medida

Empresas, Inversores, Dinámica Económica, como entidades específicas.

El alcance y sentido moral de esta fe pública se dio al amparo de la contractualidad moderna y de la democracia representativa. Pero si la contractualidad era un espacio para la inclusión, también lo era para la exclusión, así la naturaleza, los extranjeros y las mujeres quedaran excluidos del referente contractual y por tanto de la contabilidad y de su compromiso social y moral. Lo que para el sistema era susceptible de ser excluido, para la contabilidad idénticamente lo era.

Sin embargo, los énfasis y particularidades de la conformación de lo público y su influencia quedaron condicionados, a grandes rasgos, por las especificidades socio-contextuales de cada Estado-Nación, haciéndose diferenciables dos de ellos. El Estado-Nación Latino, intersubjetivizado y societizado como el responsable de garantizar y propiciar justicia y bienestar social, que le dio al Estado un gran papel como determinante del bien común. Situación diferente sucede con el Estado Nación Anglosajón, que societizado más como árbitro de las “adecuadas” actividades del mercado y de la libre iniciativa propietaria, enfatizó la idea de transferirle a la empresa la decisión de definir el alcance de la contabilidad y la información considerada pertinente y susceptible a ser socializable. De manera más simple, veamos el siguiente esquema:



Ámbito Latino	Ámbito Anglosajón
La Ilustración	La Ilustración
La Contrarreforma	La Reforma
El Estado-Nación	El Estado-Nación
El capitalismo comercial. Supremacía de la producción	El capitalismo financiero. Supremacía de la búsqueda de valores crematísticos
El Estado: Máximo vocero del pacto social; El individuo íntimamente ligado al ideario de la sociedad.	El consenso social intersubjetivizado como un mecanismo virtual dado que se basa en la máxima económica de que "la suma de los intereses privados llevan al bienestar general"

En el contexto del Estado-Nación Latino, la contabilidad se mueve en el marco de la regulación pública (control del mercado financiero y emisión de la moneda estatal), así como en la gestión del suministro de bienes públicos (justicia, defensa, etc.) en y del estado-nación, la dotación de obras de infraestructura, e incluso estímulo y subsidio en la instalación y demarcación empresarial. Es el marco estatal para que la empresa, atendiendo al bienestar general, busque sus beneficios privados. Lo general y lo individual se complementan. La labor de auditoría consta de dos elementos principales: la revisión analítica y la prueba sustantiva. La revisión analítica es una evaluación comparativa, estructural, temporal y de corte transversal del informe financiero para juzgar su solidez general. Una vez que el auditor ha hecho el esfuerzo de modelar la empresa y su entorno, viene la prueba sustantiva, la verificación directa, en el terreno de los recursos y obligaciones de la empresa, y exige costosa revisión de la planta física. La contabilidad navegará más en la lógica de la demanda y la oferta económica y los sentires públicos anteriormente señalados, basada fundamentalmente en la contractualidad económica; por ello la contabilidad emitirá una opinión de sentido analítico y técnico para que la confianza pública se adscriba e inserte en este sentido informativo, señalado como el referente público por antonomasia.

En 1844, 1856, 1862, 1876, 1879, 1882 y 1896, el parlamento inglés emitió regulación contable y empresarial donde prevaleció el sentido últimamente señalado, sobresaliendo en la responsabilidad empresarial y auditable, la evaluación de la conservación del capital, la protección contra los fraudes de los acreedores y/o de los accionistas. "La ley y la contabilidad exigían distinción precisa entre capital e ingreso y enfocaba la atención en una concepción veraz de utilidad". (Irish, s.a; 77)



En este orden de ideas, el segundo aspecto fundador de la contabilidad pública obedece a su desarrollo ontológico y tecnológico, en tanto constructora del sentido de la estructura conceptual e instrumental que permitiera someter a juicio los desarrollos de la administración y de la contabilidad financiera, así como de sus informes; y simultáneamente constituirse en un referente público societizado con el cual juzgar la calidad-bondad de tal instrumental, frente a las necesidades de los usuarios, y la responsabilidad del desempeño del contador público, así como la pericia exhibida por él. En términos generales, dos ámbitos conformaran el instrumental de la Contabilidad Pública, el analítico y la prueba sustantiva.

Lo Moral de la Contabilidad Pública

La Contabilidad Pública al fundarse en unas pautas íntersubjetivadas, por la vía del bienestar común, que recogen la fundamentación del acuerdo y normatividad general, se vincula con la moral moderna en el marco del logro de cuatro objetivos: bienestar económico y social, seguridad, identidad cultural y la legitimidad del Estado, que tenidos como adecuados, implica compromisos entre los contratantes. No atiende únicamente a la axiología económica, sino que adquiere más nítidamente la necesidad valorativa axiológica de lo cultural, de lo político, y por tanto, el registro se enmarca en criterios y condiciones más trascendentes que debían ser conocidas y tenidas en cuenta a fin de no afectar a terceros.

La Modernidad descarga en el contador público la impronta de la libertad, que lo hace responsable de juzgar los hechos y buscar su felicidad, en tanto le entrega el placer de actuar con razón de causa, como incididor del sentido societal que se fragua como producto de hechos, según regulación que vincula el contexto interno empresarial con el externo nacional. El contador inserto en este proceso gana criterio y adquiere responsabilidad para ejercer su labor. Además, gana sentido moral en tanto implica una acción autónoma y consciente de sus consecuencias.

Objetividad es un referente en el cual anclar la autonomía y la independencia. La imagen fiel deriva de lo anterior y fortalece el dictamen y la semblanza de un profesional que se las ve con el poder interno empresarial y con el poder externo social.

Al parecer, esto fue el fruto de la mayoría de edad que pudo tener la contabilidad para ser socializada como vocera de fe pública. En este trascender del trabajo contable como simple labor técnica, cuantificadora del valor de cambio, a actividad reflexiva autónoma y responsable, evaluadora de las relaciones sociales de producción-distribución, tendientes a consolidar y garantizar la función socializante de la economía y la labor redistributiva del Estado, la Contabilidad Pública hizo parte del proyecto político ciudadano de



la Modernidad. ¿Qué tanto lo logró? y ¿Qué tanto lo conservó? En los cambios y desarrollo del capitalismo, es un proyecto que en alto porcentaje está por investigarse.

Principios Fundamentales: el alcance de los anteriores objetivos demanda a los Contadores profesionales operar por principios fundamentales tales como: integridad, objetividad, competencia profesional y secreto profesional, que deberán considerar e irradiar en los diversos ámbitos del ejercicio profesional. Por integridad se entiende la verticalidad de la perspectiva moral en el desempeño de funciones que a su vez reclaman ser veraces, exentas de miradas prejuiciosas o influenciadas por intereses que menoscaben la objetividad, la cual como vimos atrás, queda enmarcada por la lógica y actual dinámica del mercado.

La Contabilidad Mentalizada en el Marco Conceptual de las Profesiones Liberales

Profesiones liberales... Desempeños autónomos a los que se dedican los hombres sin desdoro de su libertad... las artes liberales se caracterizaban fundamentalmente porque tenían por base la inteligencia... prevalecía el cultivo del espíritu, y la reflexión sobre la dimensión pragmática y productiva. Desde la contraposición entre oficios serviles y las artes liberales, tiende a darse por sentado que el profesional liberal "hace lo que quiere porque quiere" y en la medida en que se identifica con los fines de su quehacer profesional. Sólo sus colegas pueden enjuiciar su buen hacer o sus malas prácticas profesionales. Cuando el profesional no trabaja con su cabeza, decidiendo personalmente y con criterio propio, nos estamos alejando del modelo de profesión liberal.

En el siglo XVIII se fueron conformando despachos profesionales contables diestros en la teneduría de libros por partida doble y confección de balances generales, básicamente atendidos por sus propietarios. Posteriormente crecieron dando origen a vínculos laborales entre socios, dueños de tales despachos, contadores experimentados y asistentes. Con la expansión y decantación de la inversión en las colonias, así como por la ampliación de la regulación gubernamental en torno a lo contable, los antiguos despachos devinieron en formas cuyo sentido, administración y contractualidad se estructuran para ofrecer servicios de contabilidad pública (censura de cuentas, auditoría externa, contaduría juramentada, revisorías, etc.).

Los cánones de contractualidad con sus clientes, se pactaban en el espíritu de las profesiones liberales, cuyo celoso cumplimiento deparó la autoconstrucción simbólica de la independencia y autonomía como condición del dictamen, evaluación o informe, y cuya intersubjetivación tejería la confianza pública, real sustento de la robustez y buena salud de la contabilidad pública como profesión.



Restricciones de lo Público en la Globalización

El Neoliberalismo empuja el péndulo hacia la extrema derecha, acompañado por los conservadores, que pretenden recapturar el poder pleno del individualismo propietario, bajo la sutil fachada de un mercado anónimo global.

Interacciones

Los antiguos valores son retomados por múltiples intereses particulares que fragmentan y diluyen el sentido del bien general para tornar prevalente el bien individual. La libertad, autonomía, solidaridad, continúan existiendo pero cada vez sobrecargadas de significación, sorpresa, perplejidad y ocultación. Incluso la moneda y el consumo connotan cambios de ritmo, hacen que en la creciente inter-actividad, sea menos necesario contar con el criterio de los usuarios que paulatinamente se deslizan hacia la interpasividad.

El espacio-tiempo nacional y estatal pierde supremacía ante lo global y lo local. El tiempo instantáneo del ciberespacio, de los mercados financieros, torna inviable la regulación por parte del Estado, que debe operar desde la misma escala en que opera lo global (acción internacional). El tiempo glacial es demasiado lento para contemporizar con las temporalidades del Estado nacional, que por sus muchos compromisos, busca desnaturalizar la cuestión indígena, o la cuestión ecológica. La localidad, como espacio de inversión global, aspira a usufructuar la financiarización del contexto local, hecho valor de cambio.

La nueva contractualidad liberal individualista se ancla en la idea del contrato de derecho civil, celebrado entre individuos, no en la idea de contrato social como agregación colectiva de intereses sociales divergentes. Son poderes individuales los que capturan la demanda autonómica de la localidad.

Estas condiciones ineludibles de carácter global, sustentan los contratos individuales de derecho civil. Bajo la apariencia de contrato se propicia la renovada emergencia del estatus (principios premodernos donde la ordenación jerárquica condiciona las relaciones sociales). La crisis de la actual contractualidad se manifiesta en el predominio estructural de los procedimientos de exclusión sobre los de inclusión, en los órdenes internacionales, nacionales, regionales, locales, incluso en los hogares.

El consenso del Estado débil sobrepasa el ámbito económico e incluso el social. Según él, el debilitamiento del Estado es indispensable para fortalecer la sociedad civil. Aunque sólo el Estado puede producir su propia debilidad, para lo cual debe ser fuerte. El debilitamiento del Estado puede producir efectos perversos especialmente en la periferia, donde es apropiado que lo sea, por intereses privados.



La fuerza del derecho público como regulador del interés empresarial y de negocio, como balanceador de las condiciones del bienestar general, pierde sentido, y permite que la gran corporación y el derecho civil adquieran la garantía del usufructo de las dinámicas de las riquezas nacionales, y que el Estado asuma el asistencialismo ante los excluidos y más afectados, aunque para su dinámica básica, asume la lógica economicista financiarizada. Su esencialidad política sufre modificaciones drásticas.

El consenso democrático liberal, impronta de la actualidad: el minimalismo de la democracia se ha erigido en condición que los estados deben operar para acceder a créditos internacionales y acuerdos de mercado; la Unión Europea es su ejemplar. En este consenso, la soberanía del poder del Estado sale afectada, sobre todo en la periferia y semiperiferia. El último consenso liberal encumbra la incidencia del derecho y los tribunales, que priorizan la dinámica y rentabilidad de la propiedad privada, en beneficio de las relaciones mercantiles y de un sector privado, el bursátil. El nuevo marco jurídico y los tribunales son instancias para resolver litigios, que le garanticen al capital financiarizado las condiciones, la operatividad y los productos que aseguren su reproducción ampliada. Las incidencias de índole específica, del consenso liberal, son:

Disocialización de la economía, reducida o constreñida a la instrumentalidad del mercado y las transacciones. Este consenso es un campo propicio al pre-postcontractualismo mediante la erosión de los derechos y reivindicaciones de los trabajadores, más el desempleo estructural, que transforma el estatuto de ciudadanía en lumpen-ciudadanía, desde el contractualismo al post-contractualismo, o del pre al post-contractualismo.

En un contexto de mercado global liberalizado, de un generalizado control de inflación, de la contención del crecimiento económico y de nuevas tecnologías que generan riqueza sin crear nuevos puestos de trabajo, el incremento de nivel de ocupación de un país sólo se consigue a costa de una reducción en el nivel de empleo de otro país. De ahí la creciente competencia internacional entre trabajadores que ven afectadas sus condiciones; un alto porcentaje de trabajadores quedan excluidos, se crean nuevos estados de naturaleza, la precariedad y la servidumbre se extienden y con ellas las ansiedades de la lumpen-ciudadanía, el trabajo sustenta cada vez menos la ciudadanía y ésta cada vez menos al trabajo. El trabajo pierde su estatuto político, se reduce a laboriosidad, disminuyendo los referentes éticos sobre los que se cimientan la autonomía y la autoestima de los individuos, que, como veremos luego, afecta al trabajo contable.

La emergencia del fascismo societal

Emerge un nuevo sentido de relacionamiento apalancado en el ejercicio de un poder de carácter premoderno, en tanto el status se antepone a la



contractualidad más equilibrada e incluyente desde la misma condición económica laboral.

Emerge un nuevo sentido e instrumentalidad de tejer el urdimbre societal y de civilización que “fomenta un consumismo exacerbado, profundizando un individualismo economicista, anticomunitario y depredador de la naturaleza que adopta las siguientes formas:

La responsabilidad social y ambiental es más una fortaleza del objetivo reproducción ampliada que un cambio real de perspectiva en el relacionamiento capital-trabajo-naturaleza.

Apartheid social: segregación de los excluidos (salvajes) amenazan a los civilizados (contrato social).

Fascismo Paraestatal: poderosos intereses particulares se apropian de la coerción y regulación social. Su forma contractual proviene del poder económico-regulativo del fuerte sobre el débil. Ejemplo: el proyecto neoliberal de la elasticidad laboral, complementada por la privatización de servicios públicos (contratación individual de consumo de servicios privatizados), en un marco regulatorio no sometido al control democrático, extracontractual. Su forma territorial expresa la apropiación del control territorial nacional por la gran propiedad, captando, ocupando las instituciones estatales para ejercer regulación social sobre los habitantes del territorio sin que éstos participen y en contra de sus intereses (estado poscolonial).

Fascismo Financiero: la más virulenta sociabilidad fascista es la económica de casino, donde la decisión reside en inversores individuales-institucionales que buscan rentabilizar sus activos, tornándose refractores frente a interacciones democráticas: este espacio-tiempo instantáneo financierizado y global, hecho poder, puede sacudir en pocos segundos la economía real y/o la estabilidad política de cualquier país. Él se viene constituyendo en el modelo y criterio operacional para las nuevas instituciones de la regulación global, como el Acuerdo Multilateral de Inversiones -AMI, promovido por la OCDE y de acatamiento obligatorio por la semi-periferia, que contempla:

- Idéntico tratamiento a la inversión extranjera que 'a la nacional', diluyéndose el desarrollo nacional e intensificándose la competencia internacional. El fascismo de AMI consiste en que se configura como una constitución de derechos de inversores, reduciendo lo político-social, el medio ambiente a simple insumo económico.
- La segunda forma de fascismo financiero es el Rating Calificador. Sus ejemplares descargan poder de la perspectiva y regulación del fascismo societal. Las calificaciones en el espacio AAA-D entregan estabilidad-desahucio a gobiernos-corporaciones, países. Según Thomas Friedman el



mundo actual tiene dos superpotencias: los EEUU y la Agencia Moodys, una de las seis agencias de Rating que son empresas privadas cuyas acciones legitiman instituciones financieras internacionales y estados hegemónicos, configurándose un fenómeno híbrido paraestatal y supraestatal”.

Limitaciones de la Contabilidad Pública

Sin hacer un panegírico de la general aceptación como opción metodológica en la elaboración de principios de contabilidad, tal opción acompañó gran parte del recorrido de la Contabilidad Financiera y la Contabilidad Pública. En ella la visión de 'derecho consuetudinario' hizo de la norma-principio contable un referente para que los contadores más o menos debatieran e incidieran en su contenido interpretativo de societización, se evaluara asuntos 'metodológicos-epistémicos' político-regulativos, los intereses 'en sí' de la profesión. Independientemente de las críticas que tal proceder entrañó para un más democrático desenvolvimiento del potencial contable, hay que reivindicar la conveniencia de una participación activa-deliberativa y más participativa de los contadores en los asuntos de la disciplina-profesión contable.

Entre los cambios propiciados por las grandes corporaciones globalizadas liberalizadas, están los relacionados con la perspectiva y sentido de los denominados principios contables.

Los lenguajes naturales tienen su gramática y diccionarios escritos por aquellos cuya autoridad proviene no del poder para castigar sino del reconocimiento de su pericia y sus conocimientos.

La general aceptación marchó en la anterior perspectiva desde la creación de la Security Exchange Comisión SEC; la perspectiva muta a deliberativa cuyo cumplimiento se impone a través de sanciones.

Hacia 1979, tal proceso lo personificaba la Accounting Principles Board. La Junta de principios contables que emitía opiniones que posteriormente se emitirán como obligatorios por parte de la Financial Accounting Standards Board (Junta de Normas de Información Contable Financiera, JNCF).

La JNCF dotada de jugoso presupuesto le permitió y le permite a sus siete miembros y comités asesores, operar burocráticamente para investigar, definir, consultar y redefinir cuáles son las normas contables a implementarse por mandato.

La participación y la decantación de intereses e ideas contrapuestas (espacio-temporalmente) como perspectiva pública es remplazada por la lógica unidimensional del mercado mediante ejercicio de poder, respaldado por derecho civil internacional.



La Junta establece un procedimiento de consulta detallado, estratégico, para recibir sugerencias, comentarios y consejos de las partes interesadas, no necesariamente tomadas en cuenta antes de hacer su pronunciamiento. Infortunadamente se privan de las características orgánicas evolutivas necesarias para la aceptación general implícita en los lenguajes naturales vivos.

El espacio-tiempo es el global e instantáneo de la inversión bursátil que siendo el prevalente ignora los espacios locales-regionales de temporalidades diversas como es el glacial natural ecológico, como el de las comunidades indígenas, el político local de las 'interminables' discusiones de los consejos, las juntas, etc.

Este procedimiento "deliberativo" realmente connota esa prevalencia de la lógica del mercado que va tornando innecesario por tanta democracia, la participación real de los afectados.

El colega Shyam Sunder entrega un enfoque interpretador de este fenómeno, por lo que se retoman a continuación algunas de sus consideraciones.

"La existencia de la JNCF sirvió de pretexto para que los contadores públicos renunciaran a su criterio profesional y se dedicaran a formular consultas a la Junta para que aclarara e interpretara sus propias normas. Y aún peor, las normas se convirtieron en un escondite en el que participan gerentes, banqueros, contadores y auditores" (Sunder, 2003: 87), para no encontrarse, para que cada quien tenga su tasa de rendimiento esperada donde jugar su carta ganadora.

"El enfoque de reglas imperativas tiene la ventaja de una respuesta rápida al cambio de circunstancias" acorde al tiempo instantáneo del operar del capital financierizado. "Sin embargo, no es un instrumento efectivo para prever la reacción de quienes se ven afectados" (Sunder, 2003: 88). Además, ciertos impactos no previstos pueden ser más dañinos que los malestares que pretenden cubrir.

"La existencia de una entidad permanente que establece normas contables de obligatorio cumplimiento debilita la capacidad y la disposición de los auditores para usar su juicio profesional," (Sunder, 2003: 88) solo solicitan aclaraciones, que de paso pueden cubrir sus 'deslices'.

Hay conflictos de intereses entre las funciones de auditoría y de consultoría a un mismo cliente. Sin embargo la independencia implica algo más, pues el hecho de que la empresa remunere a la contaduría pública le quitaría independencia a ésta.

Autoridad Corporativa. La Bolsa de Nueva York exige que la mayoría de los miembros de las Juntas de las empresas cotizadas sean independientes en el sentido de que no sean empleados de las mismas empresas. También



requieren que al Comité de Auditoría de cada Junta se integren co-directores independientes, y que éste sea el responsable de tratar directamente con los auditores.

En el problema de agencia se pide la intervención independiente frente al principal y al agente y frente al recurso de la independencia contador-auditor, lo que señala la necesidad de airear, remozar el referente axiológico de la posmodernidad. Empieza a jugar la sociedad civil en lo económico (sociedad civil débil). N.e.

La lucha entre competencia e independencia

Un monopolio de auditoría entrega independencia, pero puede afectar la competencia. La búsqueda de competencias redujo sus diferencias en los EEUU. El efecto limones en el ejercicio profesional e individual, baja de calidad y de precio. Stigler argumentó que la competencia robustece la calidad y el mercado.

En el marco de la competencia en el desempeño de la auditoría en los EEUU, las firmas reestructuran el modelo de desempeño, de tal forma que atenderán por encima de todo su operar como negocio.

El gobierno modificó la política sobre la competencia profesional y presionó a las asociaciones para modificar los Códigos de Ética profesional. El reclutamiento de colegas se inclinó hacia los individuos que podían trabajar en proyectos de asesoría y no de auditoría. La Accounting Education Change, Comisión de la AAA, apremió a las universidades para que formaran pensadores estratégicos (consultores) en vez de contadores; siguieron desplazando el énfasis de las pruebas sustantivas (respaldadas por amplios trabajos de campo) a los modelos analíticos para reducir costos de mano de obra de auditoría.

Las Nuevas Axilogías y los Cambios en la Moral Contable Globalizada

En relación a la crisis Enron, según S. Waddock (2005: 147): "Parece que la profesión contable ha fallado en reconocer que la contabilidad es un discurso ético más que un problema de carácter técnico".

Refiriéndose a los escándalos en España, J. A. Gonzalo y A. M. Garvey señalan: "pocos o ninguno de los analistas han recalcado que en cada uno de ellos se necesitó una complicada estructura de ocultamiento o falseamiento de datos, realizada por expertos financiero-contables que no tuvieron escrúpulos en poner su conocimiento técnico al servicio de fines que sabían o sospechaban en el filo de la legalidad o bien que eran manifiestamente ilegales" (2007: 15).

"La racionalidad de una norma contable, si se la relaciona debidamente con el marco conceptual (o en su caso con los principios contables u otra forma de



concepción teórica del fenómeno de la información contable) o con el marco legal (principio de jerarquía normativa, desarrollo y especialización normativa), el que aprende a reflejar hechos y transacciones económicas puede conocer algunas causas de las soluciones que está aplicando. No obstante, en ocasiones estas dos dimensiones, que casi siempre son imprescindibles, podrían ser insuficientes para explicar una práctica social tan trascendente como la contabilidad, cuya situación en cada momento es un complejo equilibrio entre actuaciones, presiones y reacciones de las empresas, los usuarios, los profesionales contables y de la auditoría, el poder público supervisor y el regulador (que pueden o no ser diferentes)” (Gonzalo y Garvey, 2007: 17).

“Los auditores (...) usan la norma como escudo, exigiendo que se cumpla la letra más que el espíritu, para descargar su eventual responsabilidad. En empresas no cotizadas, la cifra que se declara como beneficio está todavía determinada por razones fiscales, y el diferimiento no revelado de impuestos es habitual, mientras que en las empresas cotizadas hay razones para pensar que estas evitan declarar pérdidas y descensos de beneficios, lo que supone una verdadera gestión del resultado, más compatible con la idea de manipulación contable, que con el reflejo de la realidad económica” (Gonzalo y Garvey, 2007: 18).

A modo de Conclusiones.

Propender por una Sociedad más Inclusiva

Se debe reconstruir el espacio-tiempo público deliberativo participativo (fraccionándolo y vinculándolo), en tal sentido el profesor Boaventura de Sousa Santos sugiere algunos referentes muy sugestivos, de los que son tributarios las siguientes líneas.

Dado que la reducción del trabajo a simple labor incidió en la disociación de la economía, es necesario que desde el trabajo se potencien la ciudadanía y las prácticas democráticas (distribución democrática), el polimorfismo mediado políticamente, separación entre salario productivo – economía real, un capitalismo financiero, reinención de la opción democrática y política del trabajo (organización local - internacional).

Reconstruir la solidaridad acorde a la exclusión-opresión, la opción debe ser más civilista, más democrática.

El Estado requiere una reconsideración, concebirlo como nuevo movimiento social, como antídoto a la descentración, la despolitización y desestabilización de la que es objeto. Debe ser un conjunto híbrido de flujos organizacionales, redes con elementos estatales y no estatales, locales, regionales, nacionales, internacionales, articulados por el Estado.



El Estado deberá coordinar los distintos intereses con una perspectiva democrática que limite el monopolio regulador. Divergencia de intereses internacionales, nacionales, regionales, locales, ampliándose su compromiso redistributivo ante la impronta inclusión-exclusión.

La democracia redistributiva demanda ampliar y trascender de la representación a la participación, para incidir en la coordinación del Estado. Participación en la elaboración de los presupuestos municipales, ampliación nacional, Ej. CEE; profundizar la participación, Ej. Obtención de recursos fiscales con destinos específicos comunitarios.

Ello sería una pieza clave de la democracia redistributiva, con una lógica de especialidad pública no estatal, aunque la coordinación podría residir en él, en una perspectiva experimental incluyente. La democracia debe ampliarse para darle a la naturaleza, al contexto natural, una vocería que permita expresar los derechos de ella en su relacionamiento con la sociedad, y ello implica construir una sensibilidad nueva que nos permita captar el dolor de la flora, la fauna y el bienestar que la biota nos suministra, dotarla de derechos

Las Alternativas Contables

Las debilidades que evidencia la confianza pública son extensivas e intensivas frente a los productos, procesos y sentidos que emergen de la contabilidad pública prevalente, así ésta se revista de novedades y aprestigiados ropajes internacionales cuyos enunciados y símbolos pretenden ser, por tal investidura, sinónimos de calidad, transparencia, objetividad, etc. Pese al marketing desplegado en tal empeño, la contabilidad globalizada no convence plenamente.

La Contabilidad requiere captar, interpretar y proponer (reflejar) la forma en que la humanidad quiere vivir, y en el deber ser, plantear qué tipo de vivencia se quiere dejar en herencia a los hijos.

¿Cómo incluirnos en el bienestar global, evitando el estrangulamiento de nuestro potencial nacional? ¿Cómo acoger una perspectiva ecológica natural y política que conduzca a adoptar comportamientos y responsabilidades con la naturaleza y la sociedad?

Es bien factible que con la elaboración de información contable más idónea, remozadora de la información financiera prevalente, ya se esté aportando a las soluciones aquí esbozadas, pero de lo que sí debemos estar ciertos es que han resultado insuficientes e incluso pueden conducirnos a elaborar un producto social equivoco frente a las necesidades imperantes en el momento. Habría que repensar los cauces del discernimiento y actuar contable más conveniente.

Producir más información es importante, pero sin una crítica, sin una compenetración con las relaciones sociales imperantes, ¿será que algo sustancioso aportará la contabilidad?



Lo primero a considerar en lo público de la contabilidad actual, es que ella implica algo más que informar cuantitativamente cifras financieras. Más allá de ello está el sentido de mundo, el sentido de realidad que queremos evocar, compartir, difundir, en tanto la contabilidad es parte del lenguaje que crea el entendimiento y significado en la sociedad. La explicación dialógica de la contabilidad significa que el lenguaje transmite y es parte de una esfera pública para desarrollar los tipos de entendimiento de la significancia entre los miembros de la sociedad. (Glen Leman: 2002; citando a Taylor).

La semántica contable connota imágenes, básicamente mercancías, valor de cambio, pero también puede construir sentidos de ciertos eventos problemáticos, concebir la naturaleza como condición indispensable de la conservación de la vida en el planeta más allá del valor de cambio, del galón de petróleo, como insumo invertido para las ganancias de una empresa: en tal sentido, la contabilidad no es un árbitro neutral, ni en las organizaciones, ni en la opinión pública.

Bibliografía

- Ariza Buenaventura, Efrén Danilo (1990) Una aproximación materialista a la contabilidad. I Simposio Nacional de Investigación Contable y Docencia.
- Carrasco Fenech, Francisco y Larrinaga, Carlos (1996) El poder constitutivo de la contabilidad: consideraciones sobre la cuestión medioambiental. En: Ensayos sobre contabilidad y economía: en homenaje al profesor Angel Sáez Torrecilla, Vol. 2, Págs. 65-84.
- de Sousa Santos, Boaventura (2001) De la mano de Alicia. De lo social a lo político en la posmodernidad. Bogotá: Siglo del Hombre Editores.
- de Sousa Santos, Boaventura (2005) Reinventar la Democracia. Reinventar el Estado. Buenos Aires: CLACSO.
- Giraldo, César (2007) ¿Protección o desprotección social? Biblioteca Vértices Colombianos. Bogotá: CESDE-Universidad Nacional. Ediciones Desde Abajo.
- Gonzalo, José Antonio y Garvey, Anne Marie (2007) Ética y enseñanza de la Contabilidad (Una propuesta de discusión). Contaduría Universidad de Antioquia, No. 50, pp. 11-42.
- Lehman, G. (2002) Globalization and the Authentic Self: Cosmopolitanism and Charles Taylor's Communitarianism, *Global Society*, Vol. 16, No. 4, pp. 419-431.
- Sunder, Shyam (2003) La Estructura de la contabilidad y la auditoría. Un replanteamiento. *Innovar*, No. 22, pp. 85-96.